

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 2025

La pérdida de poder adquisitivo de las plantillas hoteleras se compensa con el 5% de alza salarial que rechazan los sindicatos

Ashotel propuso ese aumento para 2025 a cambio solo de la desconvocatoria de huelga, pero se topa con el ‘no’ sindical

Recuerda que hay un convenio en vigor hasta 2026 firmado por patronal y SB y que los sueldos subieron un 4,5% en 2020 y 2021 mientras los hoteles estaban cerrados por la pandemia

Durante la negociación, los empresarios cedieron a no abrir la mesa negociadora del convenio y centrar solo las demandas en el incremento salarial, que tampoco se aceptó

Ante el rechazo sindical, la patronal recupera su propuesta inicial del 11,5% de aumento hasta 2029, la eliminación de la antigüedad, del complemento de IT y un pago de 500 euros

La Asociación Hotelera y Extrahotelera de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro, **Ashotel**, ha dado respuesta a la petición sindical en su convocatoria de **huelga para este jueves y viernes de Semana Santa**, que centraba su demanda en la recuperación del poder adquisitivo perdido por las plantillas de trabajadores y trabajadoras de los establecimientos alojativos y que se solventa con la propuesta del 5% global de alza salarial para este 2025, según los cálculos técnicos formulados por la Universidad de La Laguna (ULL) en un informe solicitado por Ashotel, que cifra esa pérdida en un 2% desde 2018.

La oferta rechazada afecta a algo más de **33.600 personas trabajadoras del subsector de alojamiento en la provincia tinerfeña**. En términos porcentuales, supone un 2% extraordinario, que se aplicaría desde el 1 de enero, al que se sumaría el 2% que está previsto que entre en vigor el 1 de julio de 2025 –ya firmado en el vigente convenio– y que también se adelantaría otros 6 meses, lo que tendría un coste efectivo para las empresas del 5%. En total, y en términos de coste, ese 4% inicial se convertiría en un 5% efectivo.

Esta fue la última propuesta formulada por las patronales en la reunión mantenida en la tarde del pasado lunes en la capital tinerfeña con el comité de huelga, formado por la Mesa Sindical de Hostelería, compuesta por la Federación Sindical Canaria –Sindicalistas de Base, FSOC, USO e Intersindical Canaria– y UGT, así como CCOO. Los dos últimos sindicatos no firmaron el último convenio colectivo de hostelería en la provincia.

Sin embargo, ante la negativa sindical a aceptar una propuesta que recupera el poder adquisitivo de las plantillas, **Ashotel**, que no se niega nunca a negociar, **recupera su propuesta inicial**, que consiste en la apertura del convenio colectivo hasta 2029, con un alza total del 11,5% (4% a partir del 1 de julio), la eliminación de la antigüedad del convenio (art. 36), la eliminación de las tablas de antigüedad de los anexos del convenio, la desaparición del complemento de IT, independientemente de que el trabajador sea o no sustituido, y como contraprestación económica a esta nueva regulación de la IT se establece una cuantía de 500 euros que será dividida en 12 pagas e incorporada al plus de transporte, a razón de 41,67 €/mes. La apertura de la mesa negociadora implica también la recepción de las plataformas de reivindicación de los sindicatos con legitimidad para negociar

Ashotel recuerda, además, que durante los duros años de la pandemia, con los establecimientos alojativos cerrados, se subieron los salarios en 2020 y 2021 un 4,5% en total, tal y como establecía el convenio colectivo del periodo 2018-2022.

Los empresarios llaman a la responsabilidad a los convocantes del paro y les recuerdan que existe un convenio colectivo en vigor en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, que finaliza el 30 de junio de 2026, por lo que una huelga podría declararse ilegal.

Convenio en vigor

En este contexto actual, Ashotel insiste en que **la huelga se presenta con un convenio firmado y en vigor** y en cuyas convocatorias oficiales los sindicatos se han cuidado mucho de solicitar subida salarial alguna –que, de hecho, es lo único que se negocia–, porque saben perfectamente que cualquier huelga convocada contra un convenio en vigor es una huelga ilegal, como así se les ha hecho saber, según establece el RDL 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Asimismo, recuerda que el sector turístico en Canarias es clave para la economía de la Islas, y que la hostelería hoy emplea en la provincia de Santa Cruz de Tenerife a más de 76.800 personas, un 17% más que en 2022, de las que 33.600 trabajan en el subsector de alojamiento, según datos de afiliaciones a la Seguridad Social a cierre de marzo.

Ashotel ha subido salarios desde 2018 un 21%, incluyendo los citados ejercicios 2020 y 2021 (4,5% en total) de pandemia sanitaria, dos ejercicios en que no se incrementaron salarios en el convenio de Las Palmas. El [actual convenio colectivo en la provincia se rubricó entre Ashotel, AERO y Sindicalistas de Base \(SB\) en septiembre de 2022](#) para un marco temporal de cuatro años. Ese convenio, que actualmente está en vigor, recoge una subida salarial del 10,25% global.